



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2011

Acta Ordinaria N° 28

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 05 de Octubre de 2011 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 25, 26 Y 27 DEL AÑO 2011

El Sr. Alcalde, somete a consideración del H. Concejo Municipal redacción y contenido del Acta Ordinaria N° 25, la que es aprobada sin observaciones ni objeciones.

Asimismo, somete a consideración, redacción y contenido del Acta Ordinaria N° 26, aprobada sin observaciones.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales redacción y contenido del Acta Ordinaria N° 27, la que es aprobada sin observaciones.

El Sr. Alcalde, indica que con estas Actas se está al día, por lo que hace presente sus felicitaciones al Secretario Municipal, Don Mario Barragán y a la Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina por el trabajo realizado.

2. APROBACIÓN PROPUESTA MODIFICATORIA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL EXPONEN: SRA. PATRICIA RIVEROS DURÁN, ARQUITECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DON DANIEL JADUE, JEFE DE PROYECTOS "PAC CONSULTORES"

En relación a la exposición que hicieron la Sra. Patricia Riveros y Don Daniel Jadué de la empresa "Pac Consultores", durante la Sesión de Comisiones del H. Concejo Municipal de fecha 28.09.2011 respecto a las distintas modificaciones y algunas situaciones relacionadas con la modificación del Plano Regulador de la Comuna de Angol, consulta si hay de parte del Concejo Municipal algún comentario pendiente sobre el tema, porque según lo expuesto le corresponde someter a la aprobación o rechazo del Concejo el trabajo presentado.

La Concejala Andrea Parra, expresa respecto al periodo que pase entre lo que está en vigencia actualmente y la aprobación del nuevo Plano Regulador Comunal desde Contraloría Regional, su consulta tiene relación con cual va a ser la medida que va adoptar el Concejo Municipal respecto del tema de edificación y si se va a considerar la sugerencia efectuada por la Consultora en términos de suspender los permisos de edificación en las zonas de alto riesgo, por lo que le gustaría que se adoptara una postura al respecto.

Sr. Alcalde, menciona que en base a todas las propuestas recibidas acerca del Estudio, la idea del Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid y con respaldo del Concejo Municipal, es comenzar a aplicar la

"Acta Ordinaria N° 28"

medida, en términos de empezar a suspender la construcción de viviendas en zonas de alto riesgo, tema que se puede ver sin ningún problema.

La Concejal Parra, sugiere invitar al Serviu y Seremi de Vivienda a objeto de que concurran a una Sesión de Concejo, a objeto de discutir las dudas que se generen respecto del panorama que presentó la Consultora, porque le preocupa el hecho de que se van a tener que hacer construcciones con estándares mayores, de tal forma que se deberá tener conocimiento de cuáles van a ser esos estándares y en el caso de los múltiples Comités de Vivienda que están postulando y saber si eso va a incidir en los costos de construcción, además de tener claridad si como Comuna se puede iniciar conversaciones con la Seremi y el Ministerio de Vivienda, para ver cómo se va abordar ese tema, dado a que le preocupa que se terminen traspasando esos costos a las personas que están postulando a vivienda, lo que no corresponde, considerando que son personas vulnerables socialmente.

El Edil, informa que se encuentra presente en la Sesión de Concejo, la persona que representa al MINVU, a quien ofrece la palabra para que se pronuncia sobre lo expuesto por la Concejal Parra.

La Sra. Maria Elena Arche, Jefe Dpto. de Desarrollo Urbano y Seremi Subrogante de Vivienda y Urbanismo, señala que la Ordenanza General de Urbanismo Construcciones contempla algunos artículos que permiten aún cuando no estén aprobadas las normas del Plano Regulador, aplicar ciertas medidas de resguardo ante zonas de riesgo, por tanto el Director de Obras Municipales, cuando se presente algún proyecto o de un Conjunto Habitacional en un sector de riesgo, debiera exigir en las informaciones previas la aplicación del art. 5.1.15 de la Ley General de Construcciones y Urbanismo, a través del que puede solicitar se realicen los Estudios y se presenten las medidas de mitigación para la solución del problema, por tanto las Constructoras y las EJS van a tener de antemano el conocimiento de riesgo, debiéndose tener en consideración que a veces las medidas de mitigación no son de alto costo, dado a que cada terreno tiene una situación distinta, por tanto en cada caso la persona que hace el diseño del proyecto debe tomar medidas correspondiente y no necesariamente tiene que involucrar mayores costos. Recomienda la aplicación del artículo 5.1.15 mientras no esté aprobada la norma específica.

La Concejal Andrea Parra, expresa que lo referido no la deja tranquila, porque en términos generales lo planteado, es la alternativa e indica que desconoce cuántos son los Comités Habitacionales existentes en Angol, teniendo claro que todos los terrenos donde es posible construir viviendas son de riesgo o de alto riesgo, como es el caso del terreno adquirido por el Comité Habitacional "Reinas Luisas" que es inundable. Siente que debe haber un proceso desde la autoridad local, de la Seremi de Vivienda y desde el SERVIU a objeto de conversar el tema con los Comités de Vivienda, porque si bien es cierto en algunos casos puede significar que los mayores estándares de construcción no vayan a contemplar costos importantes, nadie asegura que sea así, de tal manera, que estima importante conversar con el público en general respecto del tema, y de los edificios que se van a construir en la Comuna, a fin de evitar rumores, debiéndose manejar el tema en términos de información pública y compartir la información, más allá del tema de los Comités de Vivienda.

La Sra. Maria Elena Arche, manifiesta que no ve inconveniente en acceder a lo referido, dado a que como Seremi están abiertos al dialogo y hacer participativa la normativa.

El Concejal Patricio Guzmán, solicita que las personas que expusieron la semana pasada, accedieran a aclarar el tema, puesto que entendió que se podía construir en algunos lugares y en otros no.

El Jefe de Proyectos de PAC Consultores, Don Jaime Jadue, informa que la ley establece que se puede construir en zonas de riesgo siempre y cuando existan Estudios fundados que permitan tener la convicción de que los riesgos existentes han sido mitigados, tanto los de remoción en masa como los de inundación. Es por eso que la ley habilita al Director de Obras Municipales, para exigir los Estudios y los Proyectos de Mitigación para poder optar a dar el permiso. Agrega que no existe riesgo de construir, salvo que sea sobre una quebrada.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que en la Sesión de Comisiones, se recomendó que este tema se mantuviera en reserva y que no se le diera mucho ímpetu, llamándole la atención que la Concejal Andrea Parra, no entendiera lo que se acordó, porque salió automáticamente en la prensa el tema, considerando que el daño que se ha provocado, ha sido tremendo. Agrega que hay mucha gente que quiere invertir en Angol y este tipo de noticias, lamentablemente genera histeria colectiva, debiéndose considerar que se ha vivido un Terremoto bastante grande que ha dejado muy sensible a la comunidad. Indica que según lo que él escuchó en la Sesión de Comisiones, es que si bien es cierto, Angol es una especie de gelatina, se puede construir pero con estándares más elevados de construcción y con eso basta; sin embargo, la Concejal Parra creó una especie de histeria en la comunidad, aún cuando no haya tenido la intención de hacerlo, lo que podría significar que algunos inversionistas desistan de invertir en la Comuna y trasladarse a otras ciudades.

“Acta Ordinaria N° 28”

El Sr. Jadué, señala que lo referido en la Sesión de Concejo, no es una mala noticia para Angol e indica que con lo que se está haciendo no se está ahuyentando las inversiones en Angol, sino que muy por el contrario, ya que se están protegiendo las futuras inversiones en la Comuna, dado a que lo mas irresponsable que se podría hacer, es permitir que la gente invierta sin saber que tendrán que gastar un poco más en principio para que esa inversión sea resguardada en el tiempo y sea perdurable, en el fondo se está tomando las medidas para resguardar y preservar la vida de la gente que vive en la Comuna y de las que quieren vivir en Angol. Agrega que cuando se planteó al Concejo Municipal, que se tratara el tema con prudencia es porque el Decreto bajo el cual se hicieron las adecuaciones al Estudio del Plan Regulador que ya el Concejo Municipal aprobó, el cual ha tenido observaciones de Contraloría Regional, de tal manera que el Estudio de Adecuación se realizó para resolver esas observaciones y para incorporar una norma que en la conciencia nacional no estaba presente, producto del Terremoto vivido, más aún, el Plan Regulador se actualizó con toda la participación que la ley establece, el tema es que el riesgo y el peligro no están sometidos a consideración de nada, por tanto está tranquilo de que lo que se está haciendo es para proteger las inversiones futuras y dar más viabilidad a Angol. Felicita al Concejo Municipal porque esto es lo que se debe hacer. La prudencia solicitada era para no entorpecer un proceso, que posibilita aprobar estas adecuaciones sin tener que entrar a discutir. Hace presente, que a nadie se le está diciendo que hay que vaciar la ciudad y en ninguna zona de las que están siendo grabadas, se está diciendo que se deben sacar las casas que están construidas, sino que se debe construir con estándares mayores.

La Concejala Andrea Parra, expresa que para ella es importante que la gente conozca cual es el riesgo que existe para que se tomen las medidas antes, no pudiéndose quedar callada al respecto, por tanto no comparte lo referido por el Concejal Rodrigo Bayo en términos de que hay que guardar silencio respecto de estos temas, más aún en las entrevistas que ha dado ha sido muy objetiva y no ha entregado información alarmista, sino que por el contrario, resaltó la importancia de prevenir, por tanto es un tema que pasa por diferencia de miradas, siendo partidaria de tratar las cosas de forma prudente, considerando bueno tomar las medidas de mitigación antes. Aclara que ella no tomó ningún acuerdo de mantener silencio, muy por el contrario, es insistente en decir que esta información debe ser compartida con la comunidad, para que se tomen las medidas necesarias porque le parecería irresponsable que el día de mañana se construya un Complejo Habitacional y que con un nuevo terremoto o sismo, se caigan las construcciones y que como Concejo Municipal conociendo la información no se la haya dado a la comunidad. Señala que actualmente se está viviendo en una sociedad distinta y que no es partidaria de los secretismos, de tal manera que no debe haber secreto respecto de algunas cosas, sino que debe haber transparencia y conversar las cosas con prudencia, lo que abre más puertas en vez de cerrarlas, por tanto no comparte la postura del Concejal Bayo.

La Concejala Mónica Rodríguez, indica que este tema provocó una inquietud grave en la comunidad, porque la gente llamó alarmada por la situación, lo que de alguna manera ayuda y sirve, porque anteriormente se tuvo la oportunidad de construir muchas viviendas en sectores poblacionales con muchas problemáticas al momento de construir. Agrega que se debe ver el tema de en quien va a recaer la responsabilidad cuando se hace este tipo de construcciones, ya que muchas veces lo que la Dirección de Obras Municipales pudiera informar, no ha sido tomado en consideración en las Instituciones pertinentes como el SERVIU o donde corresponda. Agrega que se ha mencionado un artículo que puede respaldar a la Dirección de Obras Municipales en la eventualidad que se construya en un lugar que no esté apto para ello; sin embargo, considera que debe haber un equipo pronunciándose al respecto, porque hoy en día se requiere más información, especialmente en una Comuna donde la gente se queda con lo que escucha y no se da el trabajo de averiguar más, de tal forma que siente que es conveniente contar con una información más adecuada puesto que es un tema técnico. Solicita al Sr. Alcalde, se continúe informando más del tema a la comunidad, para que tengan claridad al respecto.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que nunca habló de silencio sino de reserva y apoyado por lo referido por la Concejala Mónica Rodríguez, cree que cada organismo técnico que maneja la situación es el que debe opinar, ya que de otra forma se genera una histeria colectiva porque la gente lo toma de otra manera, ya que los comentarios vertidos por la Concejala Parra, se tomaron como que Angol era peligroso para vivir y que no se podía literalmente construir en Angol, lo que no es efectivo, estando claro que se debe construir con otros estándares de calidad. Concuere con lo expresado por la Concejala Mónica Rodríguez en que deben ser los organismos técnicos los que den la información y expliquen técnicamente en qué consiste el tema, en términos de que se deben elevar los estándares de calidad de las construcciones. Siente que la Concejala Andrea Parra informó con una mirada bastante válida, pero la gente lo interpretó al revés.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que a su juicio, la gente debe saber cuál es la situación a objeto de resguardar sus inversiones, y no esconder esta información, debiéndose tener presente que los resguardos van a ser respecto de las construcciones a realizar a futuro no hacia atrás Cuando se soliciten los Informes de factibilidad se debe exigir estándares mayores de calidad. Agrega que la gente debe saber que hay terrenos con mayor o menor riesgo en Angol.

“Acta Ordinaria N° 28”

El Sr. Jadué, refiere que no es amigo de la alarma pública, sino que se debe alarmar a los entes que corresponde, más aún, los Estudios que se acaban de entregar ponen en antecedente a las Autoridad Política de la Comuna y a los Funcionarios que trabajan en el área, de todos los riesgos que tiene la Comuna e indica que en ninguna parte del Estudio se dice que no se puede vivir en Angol sino que por el contrario, se establece que se deben controlar las expectativas de hacer negocios inmobiliarias, no se pueden construir torres en ninguna parte de Angol. Indica que probablemente la mejor forma de alarmar a quienes corresponde, es congelando los permisos de construcciones, estando claro que quienes construyen van a estar consultando que pueden hacer para poder construir y solicitando que se levanten las restricciones. Se debe alarmar a las Inmobiliarias y Constructoras pero con mucha responsabilidad. El estudio no está diseñado y no es subjetivo expulsar a la población de Angol sino que la idea es asegurarla, que es algo completamente distinto. Comenta que si se debe conseguir con alguna instancia un subsidio extra para mejorar las viviendas sociales, esas son discusiones que se tienen que dar entre las autoridades políticas y técnicas a partir de la aprobación del Plan Regulador Comunal, discusiones que no se pueden hacer antes de la aprobación de un plan porque hoy la ley no es un hecho cierto.

La Concejala Andrea Parra, señala que hay Comités Habitacionales que en años anteriores han postulado en terrenos no aptos para construir por diversas razones y sin embargo esos proyectos han seguido su curso sin las medidas de mitigación que se esperan, por tanto, le gustaría saber quién va a fiscalizar aquello en términos de definir o ser el punto de tope para efecto de las medidas de mitigación, ya que es dable que el Director de Obras, don Alejandro Cid pueda indicar que determinadas medidas de mitigación no son suficiente, pero de igual manera, el encargado de la obra podría eventualmente saltarse esa instancia y recurrir a otra, es por ello que requiere saber cómo se podría controlar una situación de esa naturaleza para que no ocurra.

La Sra. María Elena Arche, expresa que ese tipo de situaciones ha ocurrido en Angol, más aún, se sabía que había ciertos sectores en que las pendientes recogían agua y no eran las mejores; sin embargo, por otro lado se tiene clara la necesidad de las familias por tener sus viviendas con urgencia, de tal forma que teniéndose presente que en esos terrenos se han construido otras poblaciones, no es conveniente cargar los costos del proyecto, a los últimos pobladores, dado a que dicho proyecto debe ser postulado a una instancia genérica, de tal modo, que hay responsabilidad de parte de la Comuna, en términos de saber que obras hay que hacer y que no tienen que ver con proyectos específicos, son temas que se van a tener que solucionar dentro del terreno o dentro del Conjunto Habitacional. Agrega que hay problemas que requieren de canalización de aguas lluvias o de la instalación de un colector, lo que deberá verse con la Dirección de Obras Hidráulicas o postularlo a financiamiento FNDR y sanear cosas que no se pueden relacionar directamente con un permiso de construcción y en ese sentido, hay una falencia para detectar las obras necesarias para ir construyendo la ciudad en forma segura, situación que ocurre en todo Chile. Refiere además que paralelamente a las normas de los Planos Reguladores, se debe actuar con el Plano Regulador y buscar los financiamientos para los diversos trabajos a realizar, a fin de no solo quedarse con lo dibujado en el Plano Regulador Comunal. Indica que esta región vive diferentes situaciones de riesgo, más aún, Chile es un país en riesgo, de tal forma que no se debe alarmar a la gente, porque el riesgo es inherente a este País. Hace presente que los Conjuntos Habitacionales además de pasar por la revisión de la Dirección de Obras Municipales, pasan por el visto bueno de SERVIU lo que no significa que estén por sobre el DOM. También está la instancia en que se debe mirar la ciudad en conjunto, debiéndose realizar obras que mitiguen riesgos que son genéricos y que no tienen que ver con un terreno específico.

El Sr. Jadué, clarifica que no es el Director de Obras Municipales, el técnico encargado de aprobar los Estudios e indica que dependiendo del riesgo que el Estudio pretende mitigar, es la instancia relativa a ese riesgo, la debe avalar ese estudio y el desarrollador viene al Director de Obras Municipales con el Proyecto y el Estudio que lo avala, aprobado por el Servicio respectivo. Recuerda que la Ley establece que son los Órganos competentes los que aprueban las medidas de mitigación.

El Sr. Alcalde, expresa que lamentablemente en esta Comuna se construyeron Poblaciones donde nunca se solicitó un Informe a la Dirección de Obras Hidráulicas, las que se ven afectadas permanentemente por inundaciones; no obstante ello, se ejecutó un proyecto de canalización que ha permitido solucionar parcialmente el problema y ahora con este instrumento, el cual valora y agradece al MINVU por esta iniciativa porque para los Municipios habría sido imposible costear este tipo de Estudios. Reitera sus agradecimientos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo a nombre del Concejo Municipal y de la Comuna de Angol haberse hecho parte de un Estudio que para Angol es relevante dado a que va a permitir mitigar en gran medida los problemas que se pudiesen suscitar; sin embargo, el hecho de contar con un instrumento que dice cuales son las zonas donde hay mayores riesgos, se pueden tomar decisiones acertadas. Por otra parte, agradece a la Consultora, porque han hecho un buen trabajo técnico.

Acto seguido, somete a consideración del H. Concejo Municipal la aprobación de la Adecuación del Plano Regulador Comunal.

“Acta Ordinaria N° 28”

Votan a favor: Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Rodrigo Bayo Escalona, Patricio Guzmán Muñoz, Ricardo Guzmán Torán y Andrea Parra Sauterel.

ACUERDO N° 443

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la Etapa III “Modificación y Adecuación Plan Regulador de la Comuna de Angol” expuesto por la empresa “Pac Consultores” y profesionales del MINVU, la que contempla el Estudio de Riesgo, Informe Antisísmico y Adecuación del Plan referido.**

Las Concejales Andrea Parra y Mónica Rodríguez, consultan que va a pasar con el tema de las restricciones para construir en terrenos de alto riesgo en la Comuna y si se pueden realizar congelamientos respectivamente.

La Sra. Arche, señala que es mejor no congelar construcciones, sino que es mejor aplicar el artículo antes referido; no obstante lo cual, los congelamientos se permiten con autorización de la Seremi de Vivienda mientras dura la aprobación del Estudio y muchas veces se paralizan las obras, no siendo recomendable ir congelando de a poco, ya que si se congelan los permisos en la Comuna, se puede generar una baja en la construcción y absorción de mano de obra más o menos importante, de tal forma que acarrea una serie de cosas negativas, por tanto lo recomendable es aplicar la norma con el artículo 5.1.15 de la Ley General de Construcciones y Urbanismo el que permite poner restricciones a los proyectos, los cuales deben venir con el Estudio de Mitigación que subsane los problemas

La Concejal Andrea Parra, consulta si es posible tener una reunión con el SERVIU para hablar los temas habitacionales, moción que acoge el Sr. Alcalde, indicando que se puede efectuar la convocatoria correspondiente al Seremi de Vivienda, al Director Regional de Serviu y a los profesionales del área que puedan realizar una reunión de trabajo en torno al tema.

El Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, expresa a los Sres. Concejales que como Dirección de Obras, no contaban con este Estudio cuando se aprobó anteriormente la construcción de viviendas de los Comités Habitacionales, por lo que sería bueno que dado a que los Concejales conocen a la gente de los Comités, hicieran llegar la cartera de proyectos a la DOM para saber si están construidas las viviendas en zona de riesgo o no, cosa que se ha hecho anteriormente

El Sr. Alcalde, menciona que si se hubiese tenido este Estudio, es probable que se hubiese construido las Poblaciones tomando las medidas de mitigación que correspondían en esa época.

La Concejala Andrea Parra, entiende que en la Población Nahuelbuta, se tendría que originar un proyecto a través del Municipio para dar solución a los terrenos que están en riesgo, porque tiene conocimiento de que hay programas especiales para abordar este tipo de proyectos.

El Sr. Alcalde, informa que el Municipio se coordinó con el Director Regional de Serviu, don Daniel Smith, quien va a estar en la Comuna el día Viernes, quien hizo un levantamiento ocular de las situaciones que ocurren actualmente, oportunidad en que se reunió con los Dirigentes, de tal forma que se comenzó a trabajar un proyecto de cómo fortalecer la estructura existente. Agrega que el Sr. Smith dio a conocer los caminos a seguir, como es la construcción de muros de construcción en el sector, por tanto ya se inició el proceso.

La Sra. Patricio Rivero, manifiesta que se alegra de haber aportado a la Comuna de Angol en su calidad de hija y nieta de angolino y está contenta por la forma en que se está abordando el tema de los riesgos, lo que va a ser un ejemplo para otras Comunas de la Región que están en una situación similar, esperando que Angol sea un referente a nivel nacional de criterio y en la forma de enfrentar la realidad con entereza.

El Sr. Alcalde, a nombre del Concejo Municipal, agradece nuevamente al MINVU y al Sr. Jadue de la empresa Pac Consultores por haberlos apoyado en este Estudio y decir que esto no termina acá, dado a que es probable que se tenga que solicitar refuerzo más adelante.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a :

- Memorándum N° 391 del Concejo Municipal de fecha 28.09.2011 en que se aprobó la participación de la Concejal Mónica Rodríguez en el **“Segundo Seminario de Control de Poblaciones Caninas Urbanas de la Araucanía”** a realizado el día **Lunes 3 de Octubre del presente año, desde las 8:30 a 17:30 horas en la Universidad de la Frontera, Sede Pucón, para su ratificación.**

“Acta Ordinaria N° 28”

ACUERDO N° 444

- **El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 28.09.2011 en que se aprobó la participación de la Concejal MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en el “Segundo Seminario de Control de Poblaciones Caninas Urbanas de la Araucanía” realizado el día Lunes 3 de Octubre del presente año, desde 8:30 a 17:30 horas en la Universidad de la Frontera, sede Pucón.**
- Invitación de la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal para el día 08 de Octubre a las 19:00 horas en el Salón Auditorium de la Universidad de la Frontera, Sede Angol. **(TÉNGASE PRESENTE)**
- Nota de Don Sergio Ericas y María Nelly Gallardo, de fecha 30.09.2011 en que informan sobre su participación en el XIII Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor realizada en la ciudad de Tome durante los días 24 y 25 de Septiembre, ocasión en la que fueron muy bien atendidos por personal de dicha Municipalidad. Hacen presente que participaron 15 Parejas provenientes desde Iquique a Punta Arenas, quienes se presentaron con al menos o 4 tenidas armónicas y formales. Refieren que estuvieron a mediano nivel lo que significó que no quedaron seleccionados y no pudieron obtener ningún lugar, haciendo notar que como pareja se conocieron hace 25 días en un Curso de Cueca impartido por la Caja de Compensación “La Araucana”. Destacan la presencia de angolinos y familiares en el Campeonato en calidad de barra, lo que aprecian bastante. Por otra parte, señalan que llegaron al evento con las manos vacías, a diferencia de las otras parejas; no obstante ello, contar con la colaboración de la Pdta. de los Adultos Mayores, Sra. Matilde Jeréz, quien aportó con camelias y manzanas gigantes, las que entregaron en nombre de la ciudad en el Ofertorio de la Misa a la Chilena que se realizó en la ocasión. Sugieren que para otro evento similar los representantes de la Comuna, debieran llevar souvenirs y presentes alusivos a la ciudad. Agradecen el apoyo del Sr. Alcalde y de la Municipalidad.
- Nota del Comité de Adelanto “Getsemany” de fecha 26.09.2011, en que informan que postularon a Subvención año 2011, habiéndoles otorgado una subvención de \$70.000.- monto que no les alcanza para adquirir una cocina a gas, por lo que solicitan se autorice el cambio de destino de dichos recursos para instalar vidrios en la Sede, comprar cocinilla y cancelar deuda de consumo de agua potable.

ACUERDO N° 445

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el cambio de Destino de Subvención Municipal 2011 otorgada al Comité de Adelanto “Getsemany”, para ser utilizada en la reposición de vidrios de la Sede Social, adquisición de cocinilla y cancelación de consumo de agua potable. Lo anterior, considerando la argumentación formulada, en términos de que dicha subvención es insuficiente para adquirir cocina a gas.**
- Nota del Club Aéreo de Angol de fecha 22.09.2011, que dice relación con el Festival Aéreo que se realizará 30 de octubre con motivo de un nuevo aniversario del Club Aéreo, a dicho evento asistirá la escuadrilla Halcones y Boinas Azules. Solicitan incorporar esta actividad en el Programa Aniversario y auspicio del Festival, financiar gastos de estadía de la Delegación de la Fuerza Aérea de Chile y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por un total de \$1.200.000.-

El Concejal Patricio Guzmán, señala que no está de acuerdo con la petición, no siendo lo adecuado la cantidad ni los fines para los que se requiere el aporte.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere solicitar el Informe de Factibilidad Financiera correspondiente, para posteriormente pronunciarse al respecto.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta que se ha hecho en otros años, refiriendo el Sr. Alcalde, que no se entregó aporte porque no habían recursos para tales efectos.

La Concejal Andrea Parra, expresa que la actividad se financia en parte, dado que se cobra por los Vuelos Populares.

ACUERDO N° 446

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera relativa a Solicitud formulada por el Club Aéreo de Angol, quienes requieren aporte de M\$1.500.- para el financiamiento de gastos de estadía y alojamiento de las Delegaciones de la Fuerza Aérea de Chile y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que participarán del “Gran Festival Aéreo” a efectuarse el día Domingo 30 de Octubre en la Comuna y los Vuelos Populares, los que se realizarán en fecha 30 y 31 del mes en curso.**

“Acta Ordinaria N° 28”

- Nota de Directiva del Centro de Alumnas del Internado Femenino “Juanita Fernández Solar” de fecha 03.10.201, que dice relación con solicitud de colaboración, a efecto de celebrar los 100 años de existencia del Internado, ya que no cuentan con los recursos necesarios para financiar dicha actividad.

El Sr. Alcalde, sugiere aportar \$100.000.- para el desarrollo de las actividades.

La Concejala Andrea Parra, considera que \$100.000.- es mucha plata e indica que lo justo sería aportarles a todos los Establecimientos, no solo a algunos privilegiados, es por ello que sugiere efectuar un aporte de \$50.000.- pesos.

ACUERDO N° 447

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$100.000.- al Internado Femenino “Juanita Fernández Solar” para el financiamiento de actividades programadas con motivo de la celebración del Centenario de dicho Establecimiento.**
- Solicitud de la Comunidad “Juana Huaiquil Paillao” de fecha 29.09.2011, en que informan que con los dineros del programa FONDEVE año 2010, adquirieron materiales eléctricos para la Sede durante el mes de Junio de 2011, debido al retraso del Eléctrico que debía realizar el presupuesto definitivo para este efecto. Además se retrasó lo referente a la autorización de FRONTEL para realizar el empalme definitivo, que se ejecuto el mes de Septiembre de este año, por lo que tuvieron que reintegrar los dineros del FONDEVE, con el objeto de cumplir con la normativa de este proceso por el hecho de haber ocupado dineros de un año para otro. Solicitan la devolución de estos dineros, a fin de continuar trabajando en la comunidad.

El Sr. Alcalde, expresa que por la demora en el proyecto no pudieron rendir, de tal manera que el Concejo Municipal debe aprobar a través de Acuerdo de Concejo la devolución del aporte Fondevé antes referido, debido a que la normativa legal así lo establece.

ACUERDO N° 448

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$300.000.- a la Comunidad “Juana Huaiquil Paillao” con cargo a Proyectos Fondevé año 2010, en virtud a que dichos recursos no fueron utilizados durante el año pasado, por retraso en la implementación eléctrica, motivo por el cual efectuaron su reintegro total en las arcas municipales con fecha 27.09.2011.**
- Ord. N° 246 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos de fecha 15.09.2011, a través del cual informa que se dio inicio al “Programa Odontológico para Hombres y Mujeres de escasos recursos” (HYMER 2011) coordinado por la DIDECO y el Departamento de Salud. Se solicita que el Municipio financie el costo sólo de Laboratorio para la confección de prótesis extras que se pudiesen generar, lo que en promedio alcanzará a:
 - 80 prótesis extras por M\$2.640.-

Cabe señalar que de común acuerdo con el profesional contratado, se cancelaría sólo el costo del Laboratorio por Prótesis extras (\$33.000 c/u)

El Sr. Alcalde, solicita a la Comisión Salud que oriente al Concejo para tomar una decisión al respecto.

La Concejala Andrea Parra, expresa que este es un proyecto que inicialmente se manejaba en los Consultorios el que después pasó a la DIDECO, siendo un Programa que permite solucionar problemas dentales sobre todo para las personas de edad media y que no cuentan con otra opción de tener prótesis dental e indica que \$35.000.-- por prótesis es baratísimo, de tal forma que sugiere aprobar los recursos, porque el cambio de una persona que no tiene dientes a contar con una prótesis es muy importante.

El Concejala Américo Lantaño, propone solicitar el Informe Financiero correspondiente.

El Concejala Patricio Guzmán, señala que es una necesidad que tiene la gente, estando de acuerdo en que se debe solicitar el Informe correspondiente y aprobarlo posteriormente.

“Acta Ordinaria N° 28”

ACUERDO N° 449

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera para efectuar aporte de M\$2.640.- al Departamento de Salud Municipal a objeto de financiar el costo de laboratorio que se utilizará en la confección de 80 prótesis extras que se pudieren generar del Programa Odontológico para Hombres y Mujeres de escasos recursos (HYMER 2011), coordinado por la DIDECO y el Dpto. de Salud, que no financia el Servicio de Salud Araucanía Norte, dado a que según Convenio suscrito, financian un tope de 196 prótesis, es decir una prótesis por alta integral.
Cabe señalar que según conversaciones sostenidas con el profesional contratado, se cancelaría solo el costo del laboratorio por prótesis extras, esto es \$33.000.- c/u.**
- Nota del Club Deportivo y Cultural Hospital Angol de fecha Agosto de 2011, que dice relación con solicitud de aporte económico para financiar la “XV Olimpiadas Deportivas Servicio de Salud Araucanía Norte” a desarrollarse en el mes de Noviembre de 2011, en atención a que el Hospital de Angol está a cargo de organizar el evento.

ACUERDO N° 450

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Club Deportivo y Cultural Hospital Angol, que la petición de recursos para el financiamiento de la “XV OLIMPIADAS DEPORTIVAS SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE” debe ser canalizada a través de la postulación a Proyectos Deportivos año 2011.
En virtud de lo anterior, se deberán contactar con el Encargado de la Oficina Comunal de Deportes, Don Cristian Riffo Larenas, ubicada en el Gimnasio Municipal para mayor información.**
- Nota del Club Deportivo “Vibrados Galvarino” de fecha 05.10.2011, que dice relación con solicitud de aporte para viaje rama Baby Fútbol de Club Deportivo Vibrados Galvarino al Nacional Canadela Chile que se realizara en la ciudad de Antofagasta los días 28, 29 y 30 de octubre en representación de CANADELA y de la comuna de ANGOL.

ACUERDO N° 451

- **El Concejo Municipal, acuerda informar que la petición de recursos económicos para el financiamiento de viaje a realizar por la Rama de Baby Fútbol Senior del Club Deportivo “Vibrados Galvarino”, a objeto de participar del Nacional de CANADELA CHILE a efectuarse en la ciudad de Antofagasta durante los días 28, 29 y 30 de Octubre en representación de la Comuna, debe ser canalizada a través de la postulación a Proyectos Deportivos año 2011.
En virtud de lo anterior, se deberá contactar con el encargado de la Oficina Comunal de Deportes, Don Cristian Riffo Larenas, ubicada en el Gimnasio Municipal para mayor información.**
- Nota de la Universidad de la Frontera de Temuco de fecha 28.09.2011, que dice relación con solicitud de aporte de \$600.000.- para el financiamiento del Programa Residencias Estudiantiles Autogestionadas 2011.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere solicitar Informe de Factibilidad Financiera.

ACUERDO N° 452

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar informe de Factibilidad Financiera para efectuar aporte de \$600.000.- a la Universidad de la Frontera de Temuco, Dirección de Desarrollo Estudiantil, para el financiamiento del Programa Residenciales Estudiantil Autogestionadas 2011.
Cabe señalar, que dicho Programa cuenta con 9 casa, 5 de ellas para distintos estudiantes de la Provincia de Malleco.**
- Memorándum N° 260 del Dpto. de Secpla de fecha 21.09.2011, que dice relación con solicitud de aprobación de funciones del Sr. Rodolfo Douglas Iturra para desempeñarse en Secpla, como Ingeniero Comercial y de renovar Contrato a Honorarios hasta el 31 de Diciembre de 2011, dado su buen desempeño y las necesidades del Departamento.

“Acta Ordinaria N° 28”

ACUERDO N° 453

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones del Sr. RODOLFO ESTEBAN DOUGLAS ITURRA, Ingeniero Comercial, contratado a Honorarios desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente para prestar apoyo profesional en el Dpto. de Secpla.

Funciones:

- **Elaborar perfiles y evaluación socioeconómica de Proyectos de Inversión Comunal para ser presentados a diversas fuentes de financiamiento público**
- Memorándum N° 126 de Administración Municipal de fecha 21.09.2011, en respuesta a Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17 de Agosto a través de Memorándum N° 353, en cuanto a disponer el relleno con arena en calle Miguel Serra con Av. Dilman Bullok y calle las Rozas. Se informa que los trabajos han sido realizados con éxito y actualmente se puede apreciar el buen acceso de las calles antes mencionadas. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- Informe del Director del Dpto. de Educación Municipal, de fecha 29.09.2011 que dice relación con situación que afecta al Profesional de la Educación, Sr. Jaime Castro Figueroa. Se informa que el Sumario Administrativo incoado en su contra, se encuentra en etapa de cierre y sobreseimiento definitivo, dado que no se ha podido comprobar fehacientemente dicha acusación, según lo señalado por el Fiscal Administrativo, Sr. Freddy Badilla Vallejos, en su Vista Final. Dicho caso se sigue en la justicia ordinaria, dado que en un comienzo como Dirección de Educación, se realizó la denuncia en la O.P.D local, desconociéndose el curso que ha seguido dicha acción, toda vez que no se ha recibido notificación oficial alguna al respecto. El Docente se encuentra en la actualidad con Licencia Médica y en conversación sostenida con él, manifestó que probablemente esta situación se mantendrá por el resto del año escolar según las indicaciones de su médico tratante. Finalmente, cabe señalar que el Docente ha manifestado su intención de solicitar su traslado a otro establecimiento educacional, lo que deberá quedar reflejado en el PADEM. 2012, lo cual se considera oportuno, dada la inconveniencia de mantener al Profesor en la Escuela.

La Concejal Andrea Parra, hace mención al procedimiento de este Sumario e insiste en que los temas de abuso sexual los debe llevar la Fiscalía y los Sumarios internos deben decir relación con los procesos administrativos. Agrega que en este proceso específico, es necesario hacerse asesorar por el organismo competente, más aun cuando se cita a una pequeña a declarar, lo que no corresponde. En términos profesionales como Enfermera, manifestó en su momento, lo importante que era que quienes lleven estos procesos administrativos sepan que cuando hay niños pequeños involucrados en un proceso de abuso sexual, se restringe los interrogatorios más aun cuando éstos son realizados por personas que no tienen las competencias técnicas. Le parece un error que la niña haya sido sometida a un interrogatorio en este Sumario, por lo que espera que esta situación no se vuelva a repetir y se hagan asesorar respecto de las implicancias que significa interrogar a una niña. Expresa que se alegra que el Profesor no vuelva a trabajar en la Escuela, independiente de los resultados que arroje el Sumario Administrativo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta, que pasa si la Fiscalía dice que el Docente sí tiene responsabilidad en el caso de abuso sexual.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el Sumario del departamento no tiene por que pronunciarse respecto del hecho del abuso sexual de la menor, sino que es un tema que debe ver la Justicia. Agrega que las irregularidades administrativas son un tema menor en una situación de abuso sexual. Indica que si finalmente la Fiscalía determina que si hay responsabilidades, es preocupante, porque el tema no se soluciona trasladando al Docente de un Establecimiento Educacional a otro, por lo que estima que los Directivos del Departamento de Educación sostuvieran una conversación con la Fiscalía para ver el estado de avance del proceso, lo que les permitirá tomar determinaciones mas informadas y si los resultados lo ameritan, siente que sería conveniente evaluar el cambio de actividad del Docente para que no trabaje con niños. Por otra parte, señala que si la Fiscalía no ha informado nada, el Departamento de Educación Municipal, tendrá que solicitar el Informe correspondiente a ese organismo.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez solicita al Director del Dpto. de Educación Municipal, Don José Echeverría Novoa, se pronuncie al respecto, ya que es probable que este hecho pueda que ocurra nuevamente en otro Establecimiento Educacional, al que se pueda trasladar al Docente.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don José Echeverría, expresa que ellos actúan apegados 100% a lo que establece la Ley, habiendo sido asesorados por el Asesor Jurídico, Don John Erices y de acuerdo a lo que dice el Estatuto Docente, por tanto, lo que correspondía era informar a la Fiscalía el caso, lo que se hizo e incluso el Fiscal se tuvo ante de dos horas y el profesor fue sacado inmediatamente del aula. Agrega que el Docente no está en funciones y hasta este momento la Fiscalía no ha citado al Profesor a declarar.

“Acta Ordinaria N° 28”

Señala que si la Fiscalía determina que algún tipo de implicancia, habría que tomar otras medidas; no obstante lo cual, si la Justicia se ha demorado, no le corresponde a la Dirección de Educación Municipal hacer otras cosas, dado a que la tarea de ellos, fue informar de inmediato, lo que se hicieron, guiándose por lo que el Asesor Jurídico recomendó, de tal forma que apegándose a la Ley, tenía que hacer un Sumario Administrativo, pero los peritajes no es un tema que ellos puedan realizar. Agrega que si la Justicia determina que hay responsabilidad del Profesor involucrado en los hechos, se va a sacar a la persona no solo de la Escuela sino que del Servicio de Educación Municipal.

El Jefe de Personal, Don Germán Márquez, expresa que es importante tener claridad en que las investigaciones se realizan en forma paralela, es decir las investigaciones de carácter administrativo son paralelas e independientes del proceso judicial, más aún desde el DAEM no tienen derecho ni siquiera a solicitar información respecto del estado de avance del caso al Tribunal. En cuanto a la consulta realizada respecto de si la Investigación del DAEM arroja un resultado y la Fiscalía otro resultado, es obvio que lo que manda es la parte judicial y la consecuencia al imputado al pasar a ser culpable viene como consecuencia lógica de la ley, porque ella va a decir que va a pasar con esa persona. Si hay culpabilidad las consecuencias salen solas por efectos legales.

- Ord. N° 244 del Director del Departamento de Salud Municipal, Don Cristian Ríos, de fecha 22.09.2011 en que informa sobre el desempeño de la Ex – Educadora de Párvulos, Srta. Carla Fernández Durán de la Sala de Estimulación Temprana del CESFAM Huequén. Se informa que la referida fue contratada a Honorarios con fecha 15 de Marzo, por un período de 3 meses a través del Convenio Programa de Apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, para desempeñarse como Educadora de Párvulos en la Sala referida. El 16.06.2011 en reunión sostenida con el Director del Cesfam Huequén, la Enfermera Jefe del Programa Intandil del Establecimiento, Sra. Patricia Gaete; la Enfermera Asesora del programa Infantil del SSAN, Sra. Sandra Medi y el Director de Salud Municipal, se informa que se solicitaron referencias verbales de la profesional en comento a la Directora Regional de la JUNJI, Sra. Samira Guzmán, quien refirió que la Srta. Fernández fue desvinculada de esa Institución por presentar deficiencias de carácter administrativo y de trato, lo que fue comunicado al Sr. Alcalde, a quien se sugirió no renovar el Contrato a Honorarios de la profesional, quien a su vez, fue informada de dicha situación por el Director del Establecimiento en fecha 16.06.2011. Con fecha 30 de Agosto, se solicitó a través del Ord. N° 221 a la Directora Regional de la JUNJI, Informe escrito de las referencias laborales de la Srta. Fernández Durán, el cual aún no ha llegado a este Departamento de Salud. **(TÉNGASE PRESENTE).**

4. EXPOSICIÓN EMPRESA “ETYCA AUDITORES CONSULTORES” TEMA: AUDITORÍA DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Gerente de Empresas ETYCA, Don Mario Rojas Vásquez, Contador Público Auditor y Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión, expresa que el periodo auditado fue de 5 años, esto es del 1° de Enero del año 2006 al 31 de Diciembre de 2010.

OBJETIVO GENERAL: Contar con una opinión externa sobre la situación de los procesos de remuneraciones y contabilidad de la Dirección de Educación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Revisar aleatoriamente a los menos un 50% de los decretos de pago y documentación soportante cuya fuente es la Subvención regular. Se excluyen los gastos derivados por conceptos de Subvención Educacional Preferencial (SEP), de Integración y Mantenimiento.
- Analizar y revisar procedimientos internos relacionados con pagos de servicios básicos de operación, remuneraciones, otros servicios y compras relacionados con la administración educacional cuya fuente de recursos sea la subvención regular y si éstos se ajustan a fines, plazos, normas legales, administrativas y reglamentarias vigentes.
- Examinar una muestra aleatoria no menor del 30% del total actual, de decretos alcaldicios de nombramientos de personal regido por la Ley N° 19.070 y de contratos de trabajo, relacionados con el pago de remuneraciones.
- Efectuar revisión de declaraciones y pagos de descuentos previsionales, salud y otros descuentos voluntarios de la muestra antes indicada.
- Verificación de los ingresos y su utilización por transferencias del municipio a Educación.
- Determinar la deuda real del Sistema de Educación Municipal al 31 de diciembre de 2010, su composición y origen.

“Acta Ordinaria N° 28”

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

- **Ingresos y gastos vinculados con subvención regular**
- **Proceso de Remuneraciones y Contabilidad**

El Sr. Rojas, informa que la auditoría busca comparar lo que se está haciendo en la práctica v/s las políticas, normativa y legislación vigente y no busca la detección y la investigación de actos delictuales o similares. Por otra parte, indica que para efectuar la auditoría se encontraron con las siguientes **limitantes**:

- Carencias de flujos de Ingresos y Gastos
- Desapego Dpto. de Contabilidad con DAEM
- Funcionario desvinculado laboralmente
- Materias fijas en objetivos
- Cambio Clasificador Presupuestario
- Informes de control previos
- Conciliación Bancaria no realizada
- Manejo parcial de la plana mayor de información relevante
- Bajo nivel de confianza de los datos que derivan del proceso de remuneraciones.
- No se emiten C.E para Cuenta Corriente Habilidadación

METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA AUDITORÍA

- Planificación inicial
- Evaluación S.C.I
- Ejecución del Trabajo
- Resultados

Acto seguido, hace mención a las Técnicas Verbales o Testimoniales empleadas en la Auditoría, Técnicas Documentales, Técnicas Físicas, Técnicas Analíticas, **Evaluación del Sistema de Control Interno, Sistemas de Información, Plan de Organización, Procedimientos y Métodos, Personal, Unidad de Control, Ingresos Projectados, Determinación de intereses pagados en las Leyes Sociales.**

La Concejala Andrea Parra, expresa que sería prudente contar con funcionarios del Dpto. de Admn. y Finanzas además del Jefe de Control, Don Nelson Herrera, porque si se van a hacer consultas no habrá quien responda.

El Concejala Rodrigo Bayo, manifiesta que cuando don Mario Rojas ha señalado que el objetivo de la auditoría no es encontrar delitos, interpreta que no es el objetivo final pero sí se puede evidenciar cualquier tipo de hecho anómalo.

La Concejala Andrea Parra, consulta al Sr. Rojas si durante la Auditoría, pudo apreciar algún mecanismo de control, quién refiere que sólo respecto al pago, Agrega que la Unidad de Control no se refiere al lugar físico, sino que también involucra el autocontrol, y la que debe realizar el Concejo Municipal.

Por otra parte el Encargado de Contabilidad, Don Francisco Navarrete, comenta que mensualmente informa a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz respecto a los recursos que llegan por ingreso de subvención y lo que se va a pagar, que generalmente va para pago de remuneraciones y servicios básicos, lo que se hace llegar a través de correo electrónico con copia al Director del Dpto. de Educación Municipal, Don José Echeverría y al Jefe de Personal, Don Germán Márquez.

El Sr. Echeverría, refiere que este mes llegó la Nota del Sr. Navarrete, donde se dice que llegaron tales y tales recursos, no obstante lo cual, le preguntaron por qué no aparecen M\$40.000.- por concepto de Licencias Médicas e indica que los M\$50.000.- no están dentro de eso, por tanto, algún nivel de información no les llega. Agrega que no está diciendo, que alguien hace mal uso de los recursos, pero no pueden seguir trabajando sin tener información pormenorizada, más aún, no cuenta con el desglose de lo que se paga.

El Concejala Ricardo Guzmán, consulta al Sr. Navarrete desde cuando envía la información a la Dirección de Educación Municipal, quien refiere que en el año 2008 hubo un problema, a raíz del cual, el Director del Dpto. de Educación Municipal, Sr. José Echeverría, solicitó que todos los recursos que llegaran tenían que empezar a través de ellos, por lo que comenzó a enviar detalle de gastos de remuneraciones, gastos básicos, entre otros, enviaba los correos y no había respuesta respecto de lo que estaba informando. Finalmente habló con el Jefe de Personal, Don Germán Márquez quien le dijo que siguiera operando de esa manera, porque estaba bien; sin embargo no hay nada por escrito. Hace presente que los Ingresos eran menores a los Gastos e indica que hace 6 meses atrás optó por hacer llegar correo a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, con la información completa.

“Acta Ordinaria N° 28”

Acto seguido, Don Francisco Navarrete, informa que hace tiempo atrás se implementó el Programa Contable en el computador del DAEM, a objeto de que ellos puedan verlo, de tal forma que tienen acceso a ese sistema solo para revisar, no para modificar, más aún, pueden solicitar flujo de caja, entre otros. Agrega que lamentablemente no está el conocimiento del sistema o de las cuentas para que ellos lo puedan ver.

Por otra parte, el Director del Dpto. de Educación Municipal, Sr. José Echeverría informa que se estableció un Convenio con el MINEDUC por el Programa de Integración a fin de que se que tomaran las medidas para que pagaran; no obstante lo cual, llegaron a deber M\$300.000.- desde el Ministerio, de tal manera que lo único que se puede hacer, es pagar con lo que se pueda, estando claro que hay problemas que son estructurales y es por ello que no se había pagado la previsión ni a la Caja de Compensación "La Araucana", debiéndose tener presente que se va a estar sujeto a si el Ministerio responde o no. Por la Ley SEP también se va a tener que ver el tema.

Don Mario Rojas, expresa que eso no exculpa de responsabilidades al Dpto. de Finanzas y Control Interno; sin embargo a la Alcaldía le permite demostrar que se hicieron uso de alternativas para solucionar el tema, siendo el resguardo administrativo frente a los fiscalizadores. Agrega que es muy probable que el pagar con multas e intereses es algo que se puede seguir dando por falta de recursos.

El Concejal Rodrigo Bayo, señala que cuando se pidió esta auditoría era para llegar a una conclusión, por lo que requiere información al respecto.

En virtud de lo referido, el Sr. Rojas da lectura al Informe Final emitido por la empresa y a la Conclusión, cuyo detalle se inserta:

INFORME FINAL:

- Se ha efectuado una Auditoría a la situación de los procesos de remuneraciones y contabilidad de la Dirección de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Angol, y su respectiva ejecución presupuestaria por los ingresos provenientes de la subvención regular, excluyendo en consecuencia los ingresos y gastos inherentes a la Ley SEP, al periodo comprendido entre el 1º de Enero del año 2006 al 31 de Diciembre del año 2010.
- Cabe destacar que la preparación de los procesos de remuneraciones, su contabilidad y los informes, balances y otros productos contables generados (que incluyen sus correspondientes notas y registros contables) es de responsabilidad de la I. Municipalidad de Angol, a través de sus departamentos respectivos. La responsabilidad de la empresa consiste en emitir una opinión sobre los procesos de remuneraciones, su contabilidad y en consecuencia el Balance e informes contables de la Ejecución Presupuestaria, teniendo como base la auditoría efectuada.
- Dicha auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.
- En opinión de la empresa, el Balance y los Informes Contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación presupuestaria y financiera de la Ilustre Municipalidad de Angol entre el 01 de Enero del año 2006 al 31 de Diciembre del año 2010 y los resultados de sus operaciones terminados a esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las definiciones específicas que para el ámbito Público establece la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y las condiciones de Control administrativas establecidas por la Contraloría General de la República y normativas inherentes, salvo por la irregularidad producida en el proceso de remuneraciones que se encuentra siendo investigada a nivel judicial, y por la falta de emisión de los Comprobantes de Egresos y/o Decretos de pagos para respaldar la salida de recursos y sus respectivos cheques desde la cuenta corriente "Habilitación Servicios de Educación", pero que mantiene como control alternativo el registro de cheques emitidos y la confección manual del comprobante contable, como también la desconexión administrativa y la insuficiente coordinación, asesoría y entrega de información entre el Encargado de Contabilidad de Educación y el Departamento de Finanzas hacia la Dirección de Educación Municipal para el mejor proceso de toma de decisiones.

CONCLUSIÓN:

- Del análisis del período auditado se desprende que el Departamento de Educación Municipal opera a través de sus unidades respectivas y tiene la capacidad técnica para preparar los Informes Contables y Financieros que la actual legislación les exige, por lo cual se desarrollan todos y cada uno de sus procesos administrativos.
- La Ilustre Municipalidad de Angol y en consecuencia el Departamento de Educación Municipal, tiene en sus funcionarios a profesionales que conocen sus labores habituales, sin perjuicio que requieren de capacitación constante en los cambios legislativos y contables.

“Acta Ordinaria N° 28”

- De la misma forma, resulta conveniente que el Municipio actualice su Reglamento Interno y el Organigrama Municipal y de Educación, y ambos se aprueben formalmente y sean conocidos por todos los funcionarios municipales, de manera que dichos instrumentos reflejen la realidad de la organización actual.
- El sistema de contabilidad de educación se lleva razonablemente al día, y mantiene en operación un sistema computacional de contabilidad que permite la entrega de una variedad importante de reportes, e Informes exigidos por la normativa vigente; sin embargo, dichos reportes de Ingresos y Gastos o su conversión a un formato más entendible para personas no contables, como la Dirección DAEM no es entregada de manera formal y oportunamente para su conocimiento y análisis, agregando en consecuencia una mayor incertidumbre en la toma de decisiones.
- El Municipio realiza aportes mediante transferencias al DAEM, sin embargo, dichos recursos en general van destinados a programas y acciones específicas entre las cuales destacan, gastos de funcionamiento para establecimientos relacionados, reajustes personal no docente, pago de sistemas de transportes y similares, y en consecuencia podrían no constituir recursos frescos para la gestión del DAEM, en las cuales se pague o disminuya el déficit que pudiera existir.
- La Dirección del DAEM, no tiene una injerencia administrativa en la decisión de pagos del Sistema Educativo, debido a que no cuenta con la información de Ingresos y Gastos, salvo en remuneraciones, como tampoco los niveles de deudas, situación que se complementa a que la cuenta corriente GOSE es administrada en las instalaciones municipales y de la cual no tiene mayores antecedentes.
- El Departamento de Contabilidad se encuentra físicamente fuera de las instalaciones del DAEM, evento que ha disminuido la coordinación y empoderamiento de dicha área respecto a su labor hacia el DAEM, y al mismo tiempo no se emiten decretos de pago y/o comprobantes de egresos por cada cargo efectuada a la cuenta corriente "Habilitación Servicios de Educación", salvo el registro de los cheques emitidos por parte de Remuneraciones en un libro que sirve incluso para el retiro de los mismos, y a la confección manual de un comprobante contable por la totalidad del movimiento basado en la fe pública de quien lo prepara. En esta metodología los funcionarios que participan directamente en el cargo de la cuenta corriente son las personas que firman el cheque, dejando sin participación al resto de las instancias administrativas jerárquicas y de control.
- No se pudo verificar la existencia de la Conciliación Bancaria y de la existencia del libro movimientos de fondos de la cuenta mantenida en el DAEM, visualizándose a la vez que el Departamento de Finanzas a través de Tesorería se desentiende de dicha cuenta, bajo el convencimiento que la custodia se encuentra en el DAEM.
- El Departamento de Contabilidad y el Departamento de Finanzas, no generan flujos de ingresos y gastos proyectados, o Informes de saldos presupuestarios del área de Educación, que sean puestos a disposición formalmente del Departamento de Educación Municipal para su mejor gestión financiera y presupuestaria.
- Se realizan pagos fuera de plazos para los consumos de agua, luz, Leyes Sociales, situación que posibilita el pago de multas e intereses, y no se visualiza la instrucción de una Investigación Sumaria o similar para esclarecer los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas involucradas.
- La solicitud de recursos realizada por el DAEM al Municipio carece del detalle suficiente, preciso y concreto para cautelar el correcto uso y destino de los recursos a pagar.
- Se efectúa el pago de remuneraciones por medios masivos mediante el cargo a Cuentas Vistas de los funcionarios docentes y no docentes, pero no se mantienen copias de las liquidaciones de sueldos y su aceptación de los emolumentos por parte de los trabajadores, así como tampoco se formaliza generalmente la solicitud y autorización de los descuentos varios realizados mensualmente a los funcionarios.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

La Concejala Andrea Parra, expresa que son temas difíciles en términos de comprensión e indica que puede entender que hay varias lecturas, como que la Auditoría origine cambios. Agrega que comprende la solicitud del DEM, Sr. José Echeverría, en términos de que había problemas contables hasta que finalmente se contrató un Contador Auditor. Estima que es necesario que se contrate un Contador y más personal porque no sabe como lo ha hecho don Francisco Navarrete para llevar una cantidad de cosas tan importante en un Departamento como es Educación. Siente que debe haber un llamado de atención al Dpto. de Admn. y Finanzas en términos de que no se puede desentender lo que allí hay. Señala que se podrán brindar las asesorías técnicas, pero debe existir un compromiso jerárquico en cuanto a saber qué es lo que se está firmando porque quíerarlo o no la jefatura tiene responsabilidad administrativa frente a este tipo de cosas. Espera que no sólo se quede en el análisis de estos temas, de tal forma que solicita al Sr. Alcalde poner un plazo, de tal forma que el Departamento en un tiempo más venga a dar a conocer la solución de los problemas existentes al Concejo Municipal. Considera básico que el Dpto. de Control fije al menos 1 o 2 auditorías a realizar al azar a los distintos Departamentos, ya que no puede seguir mirando y revisando Decretos, le guste o no le guste. De la exposición le ha quedado claro que no se va a saber cuánta plata fue

“Acta Ordinaria N° 28”

la que se robó. Por otra parte, refiere que tampoco se pueden desentender del tema del pago de multas e intereses, más aún, cuando siempre se escucha que el Departamento de Educación Municipal tiene una administración fantástica de los dineros, lo que a su juicio no es real, porque en el papel cuadran los números, sin embargo en la realidad hay una deuda flotante, además que los Directivos de Educación solo ven el área técnica y no tienen conocimiento profundo en el ámbito financiero. Insiste en que deben haber cambios y no quedarse en el tema de la auditoría, sino que se debe implementar un Dpto. Contable y se efectúe un mayor control especialmente de las cuentas de remuneraciones, que es donde se maneja la mayor cantidad de recursos, en el fondo que haya un plan de trabajo para que este tipo de hechos no se repitan.

El Concejal Rodrigo Bayo, agradece la presentación efectuada por el Gerente de la Empresa “Etyca Auditores Consultores”, Don Mario Rojas; sin embargo, debe manifestar que encontró la presentación muy general, puesto que vino a ratificar lo que el Concejo Municipal ya tenía más o menos claro. Le habría gustado tener un monto relativamente definido del dinero que salió de las arcas municipales. Espera que el Informe Final de la Auditoría sea más específico, en temas puntuales, ya que a su juicio, el tema era saber cómo se hizo para sacar esa plata o saber la forma en que se adulteraron documentos o quienes más participaron en estos hechos.

La Concejal Andrea Parra, siente que es probable que hayan fallado los términos de referencia de la licitación de la auditoría.

Don Mario Rojas, informa que el mandato era específico; no obstante lo cual, señala que con la lectura del Informe Final de la Auditoría, el Concejo Municipal se podrá hacer una opinión más profunda. Agrega que efectivamente hay información que fue reconstruida, el no manejo de conciliaciones bancarias, es algo que se empieza a pedir al mismo banco, las cartolas bancarias, no hay comprobantes de egresos, nadie firmó nada, de tal modo, que no se puede establecer el monto o quienes más están involucrados.

El Concejal Rodrigo Bayo, señala que según lo referido, estaban las condiciones ideales para producir desfalcos en el Municipio, indicando Don Mario Rojas, que las debilidades de los sistemas son las que permiten este tipo de cosas y aquí lamentablemente ocurrió este hecho.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que lo que está claro es que se está hablando de desorden al interior del Dpto. de Educación Municipal e indica que en reiteradas oportunidades se ha planteado mucho lo necesario sancionar las responsabilidades correspondientes a través de Investigaciones o Sumarios Administrativos. En este caso puntual, siente que da para hacer un Sumario Administrativo después de conocidos estos resultados a quienes resulten responsables, independiente de los resultados que arroje la investigación llevada por la Fiscalía.

Don Mario Rojas, manifiesta que el sistema en que estaba trabajando en remuneraciones era normal, no hubo vulneración de un procedimiento que debía seguirse e indica que las personas que firmaron, no debieron revisar los Decretos porque no era exigible como procedimiento; distinto sería, que si hubiesen existido estos y hubiesen firmado cheques, es otra la situación. El hecho concreto es que hubo una irregularidad, se deterioró el patrimonio municipal, todavía no se sabe en cuanto, y se deben tomar medidas para impedir la posibilidad de incurrancia. Agrega que han transcurrido 6 meses y la cuenta sigue operando igual con un distinto protagonista en la emisión, cálculo y firma de los cheques.

El Sr. Alcalde, expresa que no se puede intervenir en un proceso que va en la mitad y una vez que el Fiscal entregue su acta como corresponde, se podría decir entonces, de acuerdo a los resultados, que no se ha hecho nada. Agrega que primero se deben tener herramientas para la toma de decisiones. Comenta que hoy no se está hablando de especulaciones, sino que es una certeza la que se tiene sobre el tema, por lo que espera que la Investigación la entregue el Fiscal lo antes posible, para tomar las decisiones correspondientes. Agrega, que el PADEM se va a solicitar la conformación del Dpto. de Finanzas de Educación Municipal, con un Jefe de Departamento, el que por lo menos debiera ser un Contador Auditor para que maneje las finanzas del Departamento.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que es importante que el Dpto. de Educación cuente con su propio Departamento de Finanzas, siendo imposible que una sola persona en el Dpto. de Control pueda realizar todos los controles descritos por el Sr. Rojas, de tal forma que no se pueden minimizar los riesgos porque siempre va haber posibilidad de descontrol. Le parece valido que a partir de esta información ya no se pueda no hacer nada, que esto sirva para corregir la mayor cantidad de procesos administrativos instaurados desde hace tiempo. Espera que esto sirva, independiente de cualquier cosa para que se corrijan las fallas administrativas, los flujos de procesos, independiente que la plata ya está perdida. Siente que la Municipalidad no se puede dar el lujo de que se vuelva a repetir una situación de esta naturaleza.

El Sr. Alcalde, indica que se están enfrentados a un sistema que es vulnerable, el que se puede intervenir fácilmente. Agradece la Exposición y trabajo efectuado por el Sr. Mario Rojas, el que servirá para adoptar las medidas remediales. .

- **Solicitud del Sr. Luis Venegas Alarcón de fecha 04.10.2011, que dice relación con petición de apoyo para poder realizar y exponer el “Museo Deportivo Fotográfico”, en la Plaza de Armas desde el 21 al 25 de Octubre durante todo el día.**

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar Informe de Factibilidad Financiera a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, relativo a efectuar aporte de \$150.000.- al Sr. Venegas quien además podría efectuar el evento en el Centro Cultural.

ACUERDO N° 454

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar informe de Factibilidad Financiera respecto a efectuar aporte de \$150.000.- AL Sr. Luis Venegas Alarcón, Historiador e Investigado Deportivo para realizar exposición del “Museo Deportivo Fotográfico”, a desarrollarse en la Plaza de Armas de la Comuna desde el 21 al 25 de Octubre durante todo el día.**

ACUERDO N° 455

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe relativo al detalle que contempla la exposición del “Museo Deportivo Fotográfico” al Encargado de la Oficina de Deportes, a realizar don Luis Venegas Alarcón, Historiador e Investigador Deportivo en la Plaza de Armas desde el día 21 al 25 de Octubre, a objeto de adoptar el Acuerdo correspondiente a los recursos que eventualmente se pudieran aportar para tales fines.**

- **Memorándum N° 038 de la Sección Rentas y Patentes de Fecha 23.08.2011, que dice relación con solicitar Informe respectivo a los distintos Servicios, con relación a la Solicitud de traslado de Patente de Alcoholes, Giro : Deposito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Pasaje Suspiro del Mar 5 N° 3091 “Villa Millaray” del sector Huequén de esta ciudad a nombre de Doña **ROSARIO PEÑA FLORES**.**

El Sr. Alcalde, indica que este caso es conocido por el Concejo Municipal, correspondiendo en esta ocasión a efectuar el último debate al respecto, dado a que es la última etapa de votación, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal el traslado de la Patente antes referida a nombre de la Sra. Rosario Peña Flores.

Votan a favor: Concejales Rodrigo Bayo Escalona, Américo Lantaño, Patricio Guzmán Muñoz y Ricardo Guzmán Torán.

Votan en contra: Concejales Mónica Rodriguez Rodriguez y Andrea Parra Sauterel.

ACUERDO N° 456

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Pasaje Suspiro del Mar N° 3091 “Villa Millaray”, sector Huequén a nombre de la Sra. ROSARIO PEÑA FLORES, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, exceptuando el de Junta de Vecinos N° 16 “Villa Huequén”, el cual tiene carácter de consultivo y no resolutivo.**

5. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejales Ricardo Guzmán, consulta al Secretario Municipal, Don Mario Barragán si se recibió carta de Docentes de la Escuela “Hermanos Carrera” Sras. Ramoncita Vega Contreras y Noelia Toro Vergara, quienes hacen presente situación que se vive en el Establecimiento Educacional y solicitan una Investigación Sumaria. A su vez, informa que como Comisión de Educación y Cultura, se reunieron con el Director del Establecimiento, Sr. Patricio Vera por la necesidad que tenía de acreditar algunos compromisos de gestión, oportunidad en que le consultaron respecto al problema que se estaría dando con las Docentes, quien refirió que tenía claro que iban a hacer llegar una carta al Sr. Alcalde en torno a la problemática existente. En virtud de ello, como Comisión de Educación y Cultura, solicitan al Sr. Alcalde, invitar a Don Patricio Vera a Sesión de Concejo, enviándole la copia de la carta emitida por las Docentes; no obstante que hay claridad en que la forma de expresarse del Director es un poco dura y fuerte; sin embargo, se le debe dar la oportunidad de que pueda entregar su versión de los hechos.

Acto seguido, el Secretario Municipal Don Mario Barragán, da lectura a Nota del Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento en que se establece que no es efectivo que en reunión de micro centro sostenida con el Director de la Escuela, Sr. Patricio Vera se hubiesen presentado reclamos contra las Docentes Ramoncita Vega y Noelia Toro, específicamente por parte de una apoderada.

El Concejel Ricardo Guzmán, señala que el Director del Establecimiento, Sr. Vera, ha indicado que cuenta con respaldos escritos de Apoderados que dicen que sus hijos fueron maltratados.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el tema dice relación con una situación de trato, de conceptos, de términos, porque decirle a una profesora que haga bien su trabajo y conserve la disciplina en su curso, es algo que el Director puede hacer, pero lamentablemente don Patricio Vera asumió posturas similares a las que tuvo en la Escuela de Huequén. Agrega que hay una funcionaria que estaba trabajando en la Biblioteca del Establecimiento, la que se encuentra con Licencia Médica, depresión y stress laboral, producto de maltrato por parte del Director, de tal forma que es una situación que muestra una personalidad bipolar del Directivo, y en estos momentos con todos los antecedentes que hay no le queda otra opción, que instruir una Investigación Sumaria. .

El Concejel Patricio Guzmán, expresa que este hecho ya pasó en la Escuela de Huequén, por tanto indudablemente hay un abuso de autoridad y maltrato a las personas. Agrega que conversó con algunas personas, pudiendo constatar de que hay más gente que está con Licencia Médica, de tal manera que esta situación es exactamente igual a lo que ocurrió en la Escuela de "Huequén" e incluso el Colegio está bien evaluado. Cree que el maltrato que algunas personas se toman a cabalidad no se puede repetir, debiéndose tener en consideración que trabajan con niños. Señala que en todas partes hay personas que exigen buenos resultados, pero considerando que la persona en comento es Director, no puede maltratar, ya que está dando un mal ejemplo en el Colegio. Asimismo, informa que ha conversado con los Apoderados, quienes coinciden en que al Sr. Vera se le pasa la mano y que finalmente el único que lo hace bien es él. Estima que se debe dar una respuesta favorable a la gente y considera que sería prudente pensar en la alternativa de cambiar al Director de Establecimiento Educacional ya que hay un clima bastante delicado y desagradable para la persona.

El Sr. Alcalde, solicita que se cite al Sr. Vera a la Sesión de Concejo del próximo día Miércoles para tratar la problemática existente al interior del Establecimiento.

El Concejel Américo Lantaño, sugiere ver la posibilidad de separar al Director de su función e indica que sostuvo una conversación con la Sra. Ramoncita Vega, quién está con depresión, de tal suerte que siente que se debe tomar alguna medida al respecto. .

El Concejel Rodrigo Bayo, manifiesta que trabajó con Don Patricio Vera en la empresa Cuellar, a quien conoce bastante y si bien es cierto depende de con quién choque, así es el trato del referido. Estima que es un buen Docente, dado a que gracias a su gestión levantó la Escuela de Huequén, por tanto, estima conveniente escuchar ambas posiciones sobre el tema, analizar los antecedentes y si se debe instruir un Sumario Administrativo, entonces se debe hacer.

La Concejel Andrea Parra, expresa que no se deben emitir tantos juicios en estas cosas e indica que coincide con el Concejel Rodrigo Bayo en que se requiere prudencia porque quienes conocen el Colegio de Huequén saben que el ambiente era adverso, tóxico, no debiéndose olvidar que la Jefe de UTP de dicho Establecimiento, es una de las personas que está implicada en el desfalco de Educación, que habían personas con Licencias Médicas, situación que se atribuyó al Sr. Vera. Agrega que también se debe entender a Don Patricio Vera, cuando exige mejores resultados. Hace notar, que se pueden manejar los Sumarios Administrativos, dependiendo del Fiscal de turno y del Alcalde que esté en ejercicio. Agrega que le gustaría que se conversara este tema, por lo que también es de la opinión de invitar a Sesión de Concejo a Don Patricio Vera, pero le gustaría que estuvieran presente las otras partes involucradas. Asimismo, señala que entiende que no es un tema técnico del Sr. Vera, sino que de forma y de trato, por lo que es de la opinión de objetivar el tema, porque el Director, afirma contar con 5 reclamos en contra de la Docente Ramoncita Vega en cuanto a maltrato de los niños.

El Concejel Rodrigo Bayo, manifiesta que si el Director del Establecimiento contaba con esos antecedentes, por qué no tomó las medidas correspondientes respecto de la profesora Vega.

La Concejel Mónica Rodríguez, expresa que es válido lo que la Comisión de Educación y Cultura pretende e indica que sería prudente clarificar el tema de la carta emitida por el Centro de Padres y Apoderados para verificarla, dado a que es probable, que el Pdte. del Centro de Apoderados, no la hubiera firmado.

La Concejel Andrea Parra, señala que al menos debieron haberse puesto los nombres de las personas del Centro de Padres y Apoderados que hicieron llegar la Nota.

“Acta Ordinaria N° 28”

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que si los funcionarios que solicitaron Audiencia con el Sr. Alcalde están relacionados con el caso, también debieran venir a la Sesión de Concejo.

ACUERDO N° 457

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar al Director de la Escuela “Hermanos Carrera”, Don Patricio Vera, a la Jefe de UTP, Sra. María Lama, a las Docentes Ramoncito Vega, Noelia Toro y María Rosa Gallegos a la Sesión de Concejo Municipal del día Miércoles 12 de Octubre a las 17:30 horas en la Sala de Sesiones, a objeto de analizar en conjunto problemática de Relaciones Humanas y maltrato laboral que eventualmente se estarían dando al interior de la Escuela “Hermanos Carrera” entre el Director del Establecimiento Educacional, Don Patricio Vera San Martín y funcionarias de ese Establecimiento Educacional, según reclamos por escrito que han sido recepcionados en este Servicio y acusaciones verbales relativas al tema.**

COMISIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN: el Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que se reunieron el día de ayer como Comisión Evaluadora de los Proyectos Deportivos año 2011 que están postulando a Subvención Deportiva actualmente, debiendo esperar a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien está con Licencia Médica, para trabajar en la distribución de los recursos.

COMISIÓN FINANZAS: La Pdta. de la Comisión, Concejal Andrea Parra, sugiere analizar la Modificación Presupuestaria del Área de Educación Municipal en la Comisión de Finanzas, el próximo día Miércoles a las 14:00 horas, ocasión en la que deberá estar presente la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz y el Encargado de Contabilidad, Don Francisco Navarrete.

COMISIÓN MEDIOAMBIENTE: La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez, indica que la visita a Pucón fue bastante positiva y que el Seminario fue muy interesante en términos de ver el tema de los caninos y de su proliferación en las calles, ocasión en que hubo bastante participación de quienes representaron al Municipio. Hace presente que los recursos que se otorgan en el caso de Temuco es de M\$50.000.- para adoptar las medidas tendientes a mejorar la problemática que se da con la población canina. Agrega que se logró generar una alianza con la Universidad Católica de Temuco para tratar el tema, de tal forma que se contactaron con el Veterinario Claudio Rojas para desarrollar una actividad masiva, para lo cual se tendría que tener insumos a fin de ver el tema de los perros en la Comuna de Angol. Agrega que la cantidad de perros que se puede observar en la Plaza de Armas es un tema preocupante que se debe abordar y resolver. Sugiere establecer esta alianza con la Universidad Católica para que los Concejales lo analicen. Refiere además que el Veterinario le va a enviar la cantidad de insumos que se necesitan para su adquisición.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que la esterilización es una medida importante, pero no elimina ningún perro de los 15 o 17 que andan dando vuelta en la calle, que es el problema latente en estos momentos.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que esos no son perros callejeros, sino que tienen dueños, por lo que es fundamental tener una Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna, más aún, cuando a los perros, la gente les están poniendo casas afuera de sus viviendas y los alimentan, comentario con el que coincide el Concejal Américo Lantaño, quién indica que efectivamente las Poblaciones están llenas de casitas fuera de las viviendas para tales efectos.

Señala la Concejal Parra, que si se va a contar con la Ordenanza, sería bueno hacer el lanzamiento de la misma y una Campaña de cortesía en el sentido de pedirle a los Inspectores Municipales que pasen partes de cortesía a esas viviendas.

El Sr. Alcalde, concuerda con lo referido por la Concejal Parra e indica que después de 1 mes de marcha blanca, se deberá proceder al retiro de las casas que ha hecho la gente para los perros, fuera de sus viviendas.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que eso tiene que ver con la socialización de la Ordenanza e indica que uno de los problemas que existen en torno al tema, es que a la hora de inspeccionar, no hay personal suficiente para tales efectos. Por otro lado, refiere que el Juzgado de Policía Local debe tener claro que se debe aplicar esa medida.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que cuando se han entregado bonos de esterilización de perritas, se ha efectuado mal su distribución, porque han sido utilizados en perros que tienen dueños.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. María Angélica Courbis, señala que el Veterinario esteriliza el perro vago, pero el problema radica en quien cuida al perro y lo alimenta post operación.

El Concejal Américo Lantaño, indica que no se saca nada con seguir esterilizando perros, si la situación de perros en las calles sigue siendo recurrente.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el Concejal Américo Lantaño, está desvalidando el trabajo realizado con las Juntas de Vecinos en torno a la problemática existente, lo que no es fácil de hacer, indicando el Concejal Lantaño, que si se van a destinar recursos para tales fines, es mejor pagar más al veterinario y que entregue a las perras esterilizadas luego de 3 días de efectuada la intervención quirúrgica.

El Sr. Alcalde, señala que por lo menos 20 de los perros que andan en las calles, tienen dueños, de tal manera que si con esta Ordenanza se controla el perro que tiene dueño, se bajaría ostensiblemente la cantidad de perros vagos.

La Concejal Mónica Rodríguez, se compromete a presentar la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, durante la próxima Sesión de Concejo, para su análisis correspondiente.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. María Angélica Courbis, informa que llegó un Dictamen de Contraloría que dice relación son el control y eliminación de los perros vagos por parte de las Municipalidades en que en algunos casos, se faculta a que la autoridad municipal disponga la adopción de las medidas adecuadas. **(TÉNGASE PRESENTE).**

COMISION EDUCACION Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Ricardo Guzmán, informa que se realizó la distribución del Reglamento del Premio Municipal de Arte año 2011 con el lanzamiento respectivo a través de los Medios de Comunicación, siendo el plazo de entrega de los antecedentes para quienes deseen postular, el día Viernes 14 de Octubre a las 14:00 horas a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, habiéndose dejado 2 opciones respecto de las postulaciones, esto es que los ciudadanos o Instituciones podrán proponer nombres para el Premio Municipal de Arte.

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales si han revisado algunos nombres para Hijos Ilustres o Ciudadanos Ilustres de la Comuna.

El Concejal Rodrigo Bayo, propone como Ciudadano Ilustre a Don Eduardo Iturrieta Brown, en virtud a que ha contribuido bastante a la ciudad en el aspecto económico,

El Sr. Alcalde, sugiere para Hijo Ilustre, a Don Juan Ferriere Caire del sector Vegas Blancas, quién ha efectuado importantes donaciones de terreno para la Escuela del sector, además que llegó como colono al lugar, cuando no había nada en Vegas Blancas, actualmente está inválido y pese a su estado, aún sueña con que haya un camino pavimentado hacia Vegas Blancas, sintiendo un gran amor por la naturaleza, además que es una persona que no crea anticuerpos, puesto que la gente lo quiere bastante.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere como Hijo Ilustre, al Sr. Osvaldo Figueroa, quién ha entregado mucho a la Comuna, a través del trabajo realizado en el Diario Renacer.

El Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal, Don Mario Barragán, traer por escrito la próxima Sesión de Concejo, Nómina con el nombre de Hijos Ilustres y Ciudadanos Ilustres, a objeto de hacer un recordatorio de todas las personas que han sido premiadas.

6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que se hizo entrega del Programa Aniversario de la Comuna a los Sres. Concejales e indica que está pendiente la Inauguración de las viviendas de las personas terremoteadas, Conjunto Habitacional "Angol se levanta", siendo lo más probable que sea la tercera semana del mes de Octubre, junto con la Inauguración de la Escuela "Hermanos Carrera" y del Jardín Infantil de Huequén. El resto de las actividades se mantienen de acuerdo a la programación entregada. Agrega que agradecería contar con la asistencia de los Sres. Concejales a las actividades del Aniversario de la Comuna. A su vez, comenta que se inició el proyecto Pista Atlética del Estadio "Alberto Larraguibel" y se comenzó las obras de Reparación del Gimnasio. Indica que la inauguración de la piscina municipal sería conveniente efectuarla en el mes de Noviembre con el desarrollo de una actividad deportiva. Por otra parte, refiere que se adjudicó el Proyecto "Pista de Skate" al Contratista Walter Garrido.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala respecto a la pista de los skaters, que es un tema que se debe solucionar antes, porque se van a meter en la pista los biker, quienes van a originar problemas con las

bicicletas, de tal manera, que sugiere elaborar un proyecto para la construcción de una pista para los jóvenes que andan en bicicleta.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, refiere que en Concepción ambas Agrupaciones comparten la cancha de los skater, sin problemas.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta qué pasa con los pozos que se iban a construir para el regado de las áreas verdes de la Comuna.

El Sr. Alcalde, informa que son M\$2.500.- por cada pozo, valor que no es menor, de tal forma que se van a construir 2 pozos actualmente, que son los más prioritarios. Por otra parte, comunica que efectuó algunas modificaciones de funciones del personal de Operaciones, esto es, que le quitó algunas Funciones a Don Patricio Soto, quién quedó con 4 responsabilidades específicas, estas son Alumbrado Público, Áreas Verdes, Servicio de Barrido y Servicio de Retiro de Basura Domiciliaria. Agrega que el problema es que Don Patricio Soto siempre argumentaba que habían falencias porque tenía muchas responsabilidades y que no le alcanzaba el tiempo para cumplir con todas sus funciones, por lo que espera que ahora la situación sea distinta, no obstante lo cual, el Directivo se mostró afectado por esta medida, a pesar de que sigue manteniendo su grado y sueldo, además el vehículo municipal que se asignó a su Departamento para el cumplimiento de sus funciones. Hace presente que el profesional ha hablado de persecución, hecho que no es efectivo, sino que la redistribución de las funciones en el Departamento de Operaciones, era algo que se debía hacer.

El Concejal Rodrigo Bayo, felicita al Sr. Alcalde por la medida aplicada, indicando el Sr. Alcalde que no tiene nada en contra del Sr. Soto, a quien estima igual, a pesar de los comentarios que ha vertido en su contra, teniendo claro que lo que interesa, es entregar un buen servicio a la comunidad.

Por otra parte el Sr. Alcalde, informa respecto a proyectos de reposición de baldosas, esto es en calle Prat a Ilabaca por el lado norte, Ilabaca a Lautaro por el lado oeste, Lautaro a Chorrillos por ambos lados (desde Ilabaca a Chorrillos), Lautaro a Prat por calle Julio Sepúlveda (por el lado del Centro Cultural) y calle Chorrillos entre Lautaro y Prat (por el lado del Banco) y desde calle Lautaro a Caupolicán, situación que está revisando junto al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme a objeto de socializarlo con la ITO. El proyecto referido, suma en total M\$150.000.- A su vez, comenta que ingresaron a Gobierno Regional el proyecto de "Adquisición de camión limpia fosa" por M\$6.000.- e indica que actualmente Angol y la Provincia de Malleco no tiene donde botar lo limpiado en las fosas, de tal manera que se debe hacer una obra para recepcionar los residuos.

7. PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, hace mención al tema del polvo existente en calle Bonilla, lo que complica bastante a las vendedoras de hortalizas e indica que el Servicio de Vialidad manda a aplicar la bichofita y luego mandan la máquina motoniveladora para emparejar las calles, lo que no da buenos resultados, por lo que siente que debiera operarse al revés.

El Sr. Alcalde, indica que eso dura máximo 5 meses, más aún, refiere que se solicitó en conjunto con la Gobernación que se aplicara bichofita en algunas calles, lo que se quiere hacer extensivo a la salida del sector Las Acequias, dado que en las calles urbanas el Servicio de Salud del Ambiente, no lo permite.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si existe la posibilidad de regar el camino del Hospital de Campaña, donde se levanta bastante polvo.

El Concejal Rodrigo Bayo, cree que para la mantención de algunas calles, es básico que la Municipalidad contrate un camión aljibes para el regado de las mismas.

La Concejal Andrea Parra, solicita al Concejal Rodrigo Bayo información relativa a un Proyecto de Wi- Fi a implementar en la Comuna, por lo que le gustaría saber en qué estado de avance se encuentra.

El Concejal Rodrigo Bayo, indica que se está estudiando la instalación de una antena y se está pensando agregar un paquete adicional. Agrega que el Ingeniero en Informática, Sr. Ricardo Cuevas, cuenta con presupuestos para la implementación del proyecto, no obstante lo cual, está solicitando otros adicionales, para tener mayores opciones.

La Concejal Andrea Parra, solicita que ojalá se pudiese agilizar ese tema, porque es importante para toda la comunidad, de tal forma que le gustaría que se concretara a la brevedad.

La Concejala Andrea Parra, consulta cual es la situación del proyecto "Internado Coyanco".

El Sr. Alcalde, indica que dicho proyecto está recomendado técnicamente y se está esperando que el Gobierno Regional autorice los recursos para el Diseño.

La Concejala Andrea Parra, solicita se le haga llegar el recorrido del proyecto de "Habilitación Circunvalación Sur" con el mapa, correspondiente.

ACUERDO N° 458

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Secpla, hacer llegar el diseño del Proyecto "Habilitación Circunvalación Sur" para su análisis por parte de los Sres. Concejales.**

La Concejala Andrea Parra, expresa que le preocupa que otra vez se están suscitando problemas con la gente que trabaja en parquímetros debido a que hay alrededor de 7 cartas de despido, entre ellos a la Sra. Nancy Garrido, Orlando Ramírez entre otros, estando básicamente dirigidas a las personas que tienen antigüedad, por lo que solicita efectuar una supervisión formal, en términos de que la empresa no está cumpliendo con el Contrato, además que la oficina prácticamente está sola, ya que con suerte la Secretaria viene una o dos veces a la semana a trabajar.

ACUERDO N° 459

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra, efectuar fiscalización del Servicio de Estacionamiento de Tarjetas Parquímetros de la Comuna, en virtud a que no se estaría cumpliendo a cabalidad el Contrato suscrito con la Municipalidad de Angol, pidiéndose observar que la Oficina no funciona como se contemplaba, toda vez, que no cuentan con Secretaria que otorgue atención diaria a los usuarios entre otras falencias, debiéndose emitir el Informe correspondiente.**

La Concejala Andrea Parra, solicita antecedentes relativos a la situación que afecta a la ex - Docente Constanza Torres Salvo y conocer cuál es la relación actual laboral que se tiene con ella, dado a que entiende que existe una acción legal y le gustaría que respondiera el Municipio, además de saber cuáles son los motivos que tiene la Docente para haber efectuado la presentación de una demanda.

El Sr. Alcalde, refiere que el tema es que la profesional tenía fuero maternal el que le duraba hasta el mes de Agosto, debido a que el Departamento de Educación tiene la política, de que a los profesores a Contrata le elaboran Contratos de Trabajo hasta el inicio de vacaciones de invierno, y en este caso se hizo un anexo del mes de post natal. Agrega que en la presentación que la Docente efectuó a Contraloría Regional, aduce que se vulneraron sus derechos de post natal y producto de eso es que hizo la presentación.

La Concejala Andrea Parra, expresa que hay otra versión en torno al tema, una es que el fuero no era hasta el 14 de Agosto sino que hasta el mes de Diciembre de 2011 y que cuando la Profesora se reintegró a sus labores, sostuvo una conversación con el Director del Establecimiento porque no aparecía en la Planta Docente, posterior a lo cual, se contactó con el Jefe de Personal del DAEM, Don Germán Márquez para consultar al respecto y prácticamente 1 mes después, ya estando fuera, le enviaron una carta certificada a la referida, avisándole que en realidad continuaba su Contrato, lo que consultó vía telefónica con el Sr. Márquez, quien no contestó en los mejores términos. Siente que hay un tema con los fueros que debe ser resuelto.

ACUERDO N° 460

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico relativo al tenor de la demanda interpuesta por la Docente Constanza Torres Salvo en contra de la Municipalidad de Angol, indicando la relación contractual vigente de la funcionaria con este Servicio y los motivos reales que originaron dicha acción.**

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta quién autorizó la construcción de kiosco ubicado en la Plaza "El Folklore".

El Edil, informa que la dueña del kiosco, ganó un proyecto que dura 20 días, luego de lo cual, desocupa ese espacio, debiéndose tener presente que está en el Programa Puente y está como Emprendedora, siendo esa la razón por la que le otorgó un permiso provisorio.

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta por el tema de los derechos de aseo, en atención a que los cobros han llegado en forma masiva a la gente, habiendo deudas bastante fuertes por dicho concepto, lo que aumenta aún más por los intereses que se aplican. Siente que la única forma de hacer frente a esta situación, es sensibilizar a los Diputados y Senadores en torno al tema.

"Acta Ordinaria N° 28"

El Sr. Alcalde, clarifica que sólo puede repactar lo que la gente debe e indica que hay dos caminos de solución, esto es, que los adultos mayores están exentos por Ordenanza, de tal manera que tienen la posibilidad de acogerse a ese beneficio y quedar exentos de pago. Agrega que el resto de las personas, si la vivienda venía con deuda de aseo, deben pagar e indica que la única facultad de la Municipalidad, es autorizar pagar la deuda, ya que él no tiene facultad para condonar deudas. Hace presente que años atrás se promulgó la Ley y el Concejo Municipal acordó beneficiar a un tramo específico con un “perdonazo”, estando claro que hay situaciones de gente que debe poco, pero se les complica pagar, caso en el cual, la Asistente Social, les puede extender un Certificado en que se dice que la persona está al día en sus pagos, con lo que se les podría dejar exentos de pago.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que el Parque Vergara en la parte de atrás está con el pasto a 50 cms. de altura, por lo que sugiere ver la posibilidad de despejar el sector, no obstante lo cual, consulta si existe la posibilidad de que se elabore una Ordenanza, respecto a la responsabilidad de los habitantes de la Comuna de mantener en condiciones su entorno, en atención a que hay casas cuyos frontis e interiores se encuentran con bastante maleza y pasto, lo que da un mal aspecto.

En virtud de lo anterior, se deberá efectuar una revisión de la Ordenanza del Medioambiente, en lo que dice relación con el cuidado de los frontis de las viviendas, los que deben estar libres de matorrales y pasto.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, informa que conversó el tema con el Encargado de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo y con Don Jorge Olave, quienes van a enviar cartas a cada vecino cuyas viviendas presenten problemas de maleza o pasto en sus frontis, a quienes se dará un plazo para subsanar el tema, ya que de lo contrario se cursarán las infracciones que corresponda.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que fuera del Hospital que se está reparando, hay una serie de permisos que van a existir cuando el Hospital esté reparado totalmente, más aún, tiene entendido que hay aproximadamente 10 permisos de kioscos, habiendo una persona que tiene un puesto en el centro y 2 en la Feria, lo que no corresponde y más encima se va a instalar su señora con un kiosco y él con otro distinto fuera del Hospital.

El Edil, informa que no se autorizará la instalación de carros y comercio ambulante fuera del Hospital.

La Concejal Andrea Parra, consulta quién se va hacer cargo de la reparación del Cesfam “Piedra del Águila” cuando se entregue el Hospital Base, informando el Sr. Alcalde, que se hará cargo de ese aspecto el Servicio de Salud Araucanía Norte con el financiamiento correspondiente.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que hubo un problema en la Sala Cuna de la Escuela “Diego Dublé Urrutia” con la Auxiliar, Marlene Riffo, por lo que requiere información al respecto.

El Sr. Alcalde, expresa que no se le renovó el Contrato de Trabajo a la Sra. Riffo, porque tuvieron varias presentaciones de maltrato por parte de ella y esta era la segunda oportunidad que se le daba, quién además trabajó en el Jardín Infantil de la Escuela “Alemania”.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el problema que tuvo la persona fue por fuero laboral.

El Concejal Lantaño, refiere que el ex - edificio de la Biblioteca Municipal está que se cae, presentando problemas en la cornisa que da a calle Lautaro, la que revierte peligro para los transeúntes, de tal manera que sugiere subsanar esa situación, indicando el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, que los propietarios del edificio están debidamente notificados, por cuanto debieran solucionar el problema.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que estuvo en el sector El Retiro, pudiendo observar que en las calles se hacen grietas por el agua.

El Administrador Municipal, informa que se está trabajando en ello.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por la situación que se está dando en la Posta “Colonia Manuel Rodríguez”, específicamente al lado sur de la misma, donde hay un zaguán, informando el Administrador Municipal, don José Luis Bustamante, que el día de hoy fue al sector, a objeto de ver en terreno la problemática existente para adoptar las medidas de solución correspondientes.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si se pueden realizar gestiones tendientes a mejorar la problemática existente con el entubamiento realizado del canal en la Población “Nahuelbuta”, específicamente en calle Inés de Suárez con Avenida O'Higgins. Asimismo, indica que en el HOMECENTER había una persona instalada con un kiosco y la sacaron del lugar, por lo que actualmente está trabajando con un permiso provisorio a todo sol. Sugiere hacer las gestiones correspondientes para que HOMECENTER le regale un toldo para su kiosco.

“Acta Ordinaria N° 28”

El Sr. Alcalde, informa que HOMECENTER no tuvo la disponibilidad de donar un toldo para el kiosco; no obstante ello, hace presente que los Concejales Mónica Rodríguez, Rodrigo Bayo, Ricardo Guzmán, Andrea Parra, Américo Lantaño y él en su calidad de Edil, han tenido a bien, aportar \$10.000.- cada uno para poder adquirir un toldo de género para instalar en el kiosco antes referido.

El Concejal Américo Lantaño, señala que hace dos años que está solicitando que se arregle el camino a la gente del sector Las Acequias, dado a que está intransitable. Consulta además, cuando se va a efectuar el cambio de luminarias en la Comuna, dado a que se contactó con el Sr. Marconi Martínez, quién le informó que está comprando ampolletas de casa para funcionar mientras tanto.

El Sr. Alcalde, informa que hay una empresa de Santiago que presentó un reclamo al Mercado de Compras Públicas, dado a que no fueron considerados en la Licitación Pública correspondiente, solicitando que se diera un plazo de 15 días más y lo aceptaron.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que en su momento alguien reclamó por el bajo cobro que se hace a los equipos profesionales que ocupan las canchas del Estadio Municipal, de tal manera, que no se debe olvidar que se tiene que aprobar la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, por lo que se debiera subir el costo de ese derecho, para ser incorporado en la Ordenanza antes de su aprobación, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 461

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, efectúe presentación de la propuesta de Modificación de la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales en Sesión de Concejo de fecha 19.10.2011, a objeto de aprobarla antes de su vencimiento, debiéndose considerar el aumento del cobro que se efectúa actualmente por la utilización del Complejo Deportivo a los Equipos Profesionales de Fútbol.

Se levanta la Sesión, a las 21:45 horas.

DOY FE.

MARIO BARRRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
 Ministro de fe

MBS/rmh